

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 6 DE DICIEMBRE DE 1979

NÚM. 279

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

Ignorándose el domicilio actual de D. ENRIQUE ALVAREZ GARCIA, que tuvo su anterior residencia en León, C/ Mariano Andrés, n.º 48, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 500 ptas., que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 711/77, por no pasar la revista anual de armas de una escopeta de su propiedad, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de Armas y Explosivos.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 30 de noviembre de 1979.—

El Gobernador Civil,

5365 Luis Cuesta Gimeno

**

Ignorándose el domicilio actual de D. JOSE MARIA FERNANDEZ HERRERO, que tuvo su anterior residencia en León, C/ Escalerillas, n.º 8, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 500.— pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 758/77, por no pasar la revista anual de armas de una escopeta de su propiedad, lo que constituye infracción

a lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de Armas y Explosivos.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 30 de noviembre de 1979.—

El Gobernador Civil,

5366 Luis Cuesta Gimeno

Delegación de Hacienda

JUNTA DE SUBASTAS

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación, ha dispuesto: Que el día diecisiete de diciembre del presente año a las once horas, en la Sala de Subastas, se proceda a la pública venta de los géneros que a continuación se detallan, procedentes de comiso de contrabando, dación de pago y abandono a favor de la Hacienda Pública:

Lote n.º 1.—Expte. 205/78-G.—Un automóvil marca Mercedes 220-D, sin placas de matrícula, número bastidor 110110-10-281509, valorado en 200.000 ptas. Depositado en el garaje Guzmán, sito en c/ Roa de la Vega, 22 de esta ciudad.

Lote n.º 2.—Expte. 21/79-L.—Un automóvil marca Jaguar X-J-6, matrícula 7-M-0900, n.º bastidor 2T59021 BW, valorado en 200.000 ptas. Depositado en el garaje Guzmán de esta ciudad.

Lote n.º 3.—Expte. 23-79-L.—Un automóvil marca Volkswagen Furgón, matrícula ZN-9347, n.º bastidor 239194832, valorado en 145.000 ptas.

Depositado en garaje Guzmán, de esta ciudad.

Lote n.º 4.—Expte. 21-79-G.—Un automóvil marca Citroën CX-2200-D, matrícula 103-453 PN (I), n.º bastidor 24MA21070279 (t), valorado en 125.000 ptas. Depositado en el garaje Guzmán de esta ciudad.

Lote n.º 5.—Expte. 27/79-L.—Un automóvil marca Ford AGX F2, matrícula 2937-QG-02, número bastidor AFHG2-GCAFMA25477, valorado en 125.000 ptas. Depositado en el garaje Guzmán de esta ciudad.

Lote n.º 6.—Expte. 97/79-G.—Un automóvil marca Volkswagen Furgón, matrícula ME-NX35, n.º bastidor 2312194588, valorado en 125.000 ptas. Depositado en el garaje Guzmán de esta ciudad.

Lote n.º 7.—Expte. 200/78-G.—Un automóvil marca Autobianchi A-111, matrícula 719-ATF-75, n.º bastidor A111A-038289, valorado en 100.000 pts. Depositado en el garaje Guzmán de esta ciudad.

Lote n.º 8.—Expte. 20/79-G.—Un automóvil marca Ford, matrícula OF-DT-319, n.º bastidor 24HA20070279 (t), valorado en 90.000 ptas. Depositado en el garaje Guzmán de esta ciudad.

Lote n.º 9.—Expte. 164/79-G.—Un automóvil marca Opel Cadette, matrícula SV-31216, número bastidor 312697585, valorado en 60.000 ptas. Depositado en el garaje Guzmán de esta ciudad.

Lote n.º 10.—Expte. 14/79-L.—Un automóvil marca Renault 16, matrícula 3797SP75, núm. bastidor 24HA 14110679 (t), valorado en 60.000 ptas. Depositado en Candanedo de Fenar (León), en local propiedad de D. Baltasar López Cabero.

Lote n.º 11.—Expte. 35/79-G.—Un automóvil marca Ford 12M, matrícula 1314-DK-69, n.º bastidor 2GJX-GB12 JJ54818, valorado en 40.000 ptas. Depositado en el garaje Beli, sito en Montearenas - Ponferrada (León).

Lote n.º 12.—Expte. 25/79-L.—Un automóvil marca Ford, matrícula 2214HJ92, n.º bastidor GCAFLT-43335, valorado en 35.000 ptas. Depositado en garaje Beli.

Lote n.º 13.—Expte. 31/79-G.—Un automóvil marca Fiat 850 Furgón, matrícula TI-1195-08, núm. bastidor 200BI-221128, valorado en 35.000 ptas. Depositado en el garaje Guzmán.

Lote n.º 14.—Expte. 24/79-L.—Un automóvil marca Simca, matrícula 3541WE-75, n.º bastidor 70696F, valorado en 30.000 ptas. Depositado en el garaje Beli.

Lote n.º 15.—Expte. 190/78-G.—Un automóvil marca Peugeot 403, matrícula 629-HB-17, n.º bastidor 24HA 19014141 (t), valorado en 25.100 ptas. Depositado en el garaje Guzmán.

Lote n.º 16.—Expte. 22/79-L.—Un automóvil marca Fiat 124 (restos de desguace), matrícula KN-DH-142, valorado en 15.000 ptas. Depositados en el garaje Guzmán de esta ciudad.

Lote n.º 17.—Expte. 162/79-G.—750 kgs. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Renault 16, valorado en 8.000 ptas. Depositado en el garaje Beli (Montearenas - Ponferrada - León).

Lote n.º 18.—Expte. 26/79-L.—950 kgs. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Alfa Romeo, valorados en 8.000 ptas. Depositados en el garaje Beli.

Lote n.º 19.—Expte. 27/78-C.—Un radio-casette con tocadiscos incorporado marca Normende Estéreo 5.006, valorado en 20.000 ptas. Depositado en almacén del Tribunal Provincial de Contrabando.

Lote n.º 20.—Expte. 43/79-C.—Un televisor portátil marca Triumph, nuevo, valorado en 17.500 ptas. Depositado en Almacén Tribunal P. Contrabando.

Lote n.º 21.—Expte. 43/79-C.—Un televisor portátil marca Grundig, nuevo, valorado en 14.200 ptas. Depositado en Almacén Tribunal P. Contrabando.

Lote n.º 22.—Expte. 28/79-C.—Una sulfatadora marca Vieira con motor Casal número 945.686, nueva, valorada en 12.000 ptas. Depositada en Almacén Tribunal Provincial de Contrabando.

Lote n.º 23.—Expte. 28/79-C.—Una sulfatadora marca Vieira con motor Casal número 945.999, nueva, valorada en 12.000 ptas. Depositada en Almacén Tribunal Provincial de Contrabando.

Lote n.º 24.—Expte. 28/79-C.—Una sulfatadora marca Vieira con motor Casal número 954.734, nueva, valorada en 12.000 ptas. Depositada en Almacén Tribunal Provincial de Contrabando.

Lote n.º 25.—Expte. 28/79-C.—Una sulfatadora marca Vieira con motor Casal, número 955.513, nueva, valorada en 12.000 ptas. Depositada en Almacén Tribunal Provincial de Contrabando.

Lote n.º 26.—Expte. 43/79-C.—Una sulfatadora marca Lena a motor, nueva, valorada en 8.000 ptas. Depositada en Almacén Tribunal Provincial de Contrabando.

Observaciones: Caso de quedar desierto el lote número 15, se celebrará respecto de éste otra nueva subasta a continuación del lote 18, sirviendo como precio de tasación la cantidad de 8.000 ptas. como desecho para desguace, y si no obstante esta nueva subasta quedase desierta se celebrará respecto del mismo otra nueva a continuación sirviendo como precio de tasación la cantidad que ofrezca el primer postor a juicio de la Junta y, a partir de ella, se continuará por pujas a la llana hasta su adjudicación.

Esta anterior norma será igualmente aplicable para los lotes números 16 al 18, ambos inclusive, es decir, que si no fueran adjudicados en primera licitación, se celebrará otra nueva, sirviendo como precio de tasación la cantidad que ofrezca el primer postor a juicio de la Junta, procediendo a continuación hasta su adjudicación.

Con arreglo a lo que dispone el Ministerio de Hacienda (Orden de 19 de octubre de 1970) los vehículos automóviles con excepción de las motocicletas, que hayan de subastarse por cualquier causa y cuyo valor de tasación a efectos de subasta sea inferior a 25.000 ptas., no podrán obtener el certificado para su matriculación, y serán vendidos como desecho para desguace; también dispone la citada orden que el motor, bastidor y partes esenciales procedentes de la recuperación de vehículos extranjeros subastados como desecho para desguace, no podrán ser utilizados en la reparación de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados.

Ninguno de los lotes de esta subasta constituye expedición comercial.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación; no se admitirán pujas inferiores a 1.000 pesetas para los lotes número 1 al 15, ambos inclusive, ni inferiores a 500 para el resto.

De los restos como desecho para desguace no se facilitará certificado para su matriculación, debiendo ser necesariamente desguazados, ateniéndose a lo que se dispone en el capítulo de observaciones del presente anuncio.

La adjudicación se efectuará al mejor postor, quien depositará en el acto por lo menos el 20 por 100 del precio del remate, siendo dicha adjudicación con carácter provisional,

que se convertirá en definitiva cuando el adjudicatario realice el pago total del importe del lote, lo que deberá efectuar dentro del improrrogable plazo de los tres días hábiles siguientes al de la adjudicación, y de no efectuarlo en el plazo indicado quedará sin efecto la misma por lo que afecta al lote adjudicado, con pérdida del importe abonado en concepto de depósito en el acto de la subasta, depósito que será ingresado en el Tesoro.

El despacho de las adjudicaciones no se dará comienzo hasta el día siguiente hábil de celebrada la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los impuestos correspondientes, los gastos de troquelado de los números de bastidor que se hayan realizado, los gastos de publicación del presente anuncio y los de retirada de los vehículos; las cantidades que resulten serán retenidas en la liquidación de cada lote, a excepción de los correspondientes al último concepto.

Los lotes que figuran en la presente subasta podrán ser examinados los días 13, 14 y 15 de diciembre en los lugares donde se encuentran depositados, no admitiéndose manipulación alguna en los mismos.

León, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Luis Rodríguez.

5360

Núm. 2279.—5.180 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Salazar Gómez, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 121/79 incoado contra Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., domiciliado en Convento Carbajalas, León, por infracción a los arts. 241 y 242 O. C. 28-8-70, se ha dictado una resolución de fecha 5 de noviembre de 1979, por la que se le impone una sanción de 20.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Construcciones Angel B. Beltrán, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — José Salazar Gómez. 5280

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del ci-

tado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado acta de infrac. 682/79 a la Empresa D. José María Díez Boñar, con domicilio en León, Villa Benavente, 6.

Para que sirva de notificación, en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, 29 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 5359

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 528/79 incoado contra D. Manuel Digón Villar, domiciliado en Ponferrada, Avda. Villafraña, 89, por infracción art. 54 Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 20-11-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 29 de noviembre de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 5359

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 605/79 incoado contra Hros. Alejandro Campesino, domiciliado en León, Burgo Nuevo, 42, por infracción art. 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 12-11-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 29 de noviembre de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 5359

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 606/79, incoado contra Hros. Nemesio Llorente, domiciliado en León, Colón, 20, por infracción art. 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 12-11-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 29 de noviembre de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 5359

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 658/79 incoado contra D. Daniel Mateos Hidalgo, domiciliado en León, Pendón de Baeza, 44, por infracción art. 54 Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 16-11-79, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 29 de noviembre de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 5359

Inspección Provincial de Trabajo

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 323/79 a la Empresa Eliseo Huerga Fernández, con domicilio en Villaquilambre.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Eliseo Huerga Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Fernando José Galindo Meño. 5244

**

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 322/79 a la Empresa Bonifacio Gómez Salvador, con domicilio en Villaquilambre.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Bonifacio Gómez Salvador, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Fernando José Galindo Meño. 5244

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

R. I. 6.337 - Expte. 24.487.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Robla (León).

c) Finalidad de la instalación: Enlazar la E. T. D. de La Robla y La Gotera mediante la conexión de las líneas a 20 kV. E. T. D. La Robla, Circunvalación 2, y E. T. D. La Gotera-Puente Alba.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.), con conductor de al-ac de 78,6 mm.² (LA-78) aisladores de vidrio ESA (E-70) núm. 1507 en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y torres metálicas MADE tipo Acacia con origen en La Robla, línea de Circunvalación núm. 2, con longitud de 1.062 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales del término m. de La Robla, en sus anejos de Llanos de Alba y Puente Alba, cruzándose líneas telegráficas del Estado, el río Bernesga, la CN-630 Gijón-Sevilla pkm. 352/784, línea telefónica de la CTNE, el Ferrocarril de RENFE, línea León-Gijón, pkm. 27/303 y línea telefónica de RENFE, finalizando en las proximidades de Puente Alba, conexión a la línea La Gotera-Puente Alba.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.420.184 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 22 de noviembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5245

Núm. 2254.—1.360 ptas.

AYUNDANTIA MILITAR MARINA SAN FERNANDO

Relación de los mozos de este Trozo Marítimo comprendidos en la Matrícula Naval Militar nacidos en el año 1961, pertenecientes al reemplazo de 1981 que se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León en cumplimiento a lo determinado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que sean excluidos de los alistamientos a efectuar por los respectivos Ayuntamientos:

Nacidos en octubre.

Apellidos y nombre: Iglesias Guerra, José Ramón.—Nombre de los padres: Ramón - Guadalupe.—Naturaleza: Bustillo del Páramo.

San Fernando, 30 de noviembre de 1979.—El Tn., Ayudante Militar Marina, José A. Arce Obaya. 5324

Administración Municipal*Ayuntamiento de Riaño*

Habiendo sido aprobados por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis del actual, los proyectos de pavimentación de calles en Riaño, reparación del camino de Horcadas a Carande, instalación de un poste repetidor de televisión y electrificación a Riaño, La Puerta y Escaro, redactados por los Ingenieros D. Francisco Cuesta Miguélez, los dos primeros; por D. A. Manuel Madarro Palacios y por D. Enrique Fidalgo Díez, respectivamente, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Riaño, 27 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5293

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de una máquina retroexcavadora para los servicios municipales, estará de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Bañeza, a 1.º de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5378

Habiendo sido acordado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre del año actual, la aprobación de las Ordenanzas municipales sobre "Abastecimiento domiciliario de agua potable", "Servicio de Cementerio y otros servicios fú-

nebres de carácter municipal", "Licencias de construcción de obras e instalaciones", "Entrada de vehículos y reserva de aparcamiento exclusivo", "Tasa por los documentos que se expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades municipales", "Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler", "Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa", "Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público", "Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada" y "Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas", se exponen al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones, pudiendo ser examinadas las mismas en la Intervención municipal.

La Bañeza, a 1.º de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5378

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

El expediente de declaración de obrante de vía pública de la parcela existente en esta villa y sitio de Marigranda, lindante con finca de don Tomás Calderón Rodrigo, está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuántas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de dicho plazo reclamaciones con documentos que las justifiquen.

Oseja de Sajambre a 26 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Rafael Alonso. 5253

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y presupuestos técnicos, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael López González, de Valladolid, para la pavimentación de calles de Azadón y resto de las de Cimanes del Tejar, por importe de pesetas 5.637.643 y 2.193.573, respectivamente, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de treinta días para oír reclamaciones.

Cimanes del Tejar, a 27 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5290

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 del actual, se aprobaron las Ordenanzas municipales, que a continuación se reseñan, quedando expuestas al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento por plazo de quince días para oír reclamaciones.

- 1.—Incremento del valor de los terrenos.
- 2.—Solares sin edificar.
- 3.—Tasa por entrada de vehículos en edificios particulares.
- 4.—Licencia de obras.
- 5.—Alcantarillado.
- 6.—Agua a domicilio.
- 7.—Basura.
- 8.—Ocupación de terrenos por mesas y sillas.

Valencia de Don Juan, 27 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz. 5251

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

San Millán de los Caballeros, Expediente de suplemento de crédito 1/79. 15 días. 5291

Bercianos del Real Camino, expediente de modificación de créditos n.º 1, en el presupuesto ordinario de 1979.— 15 días. 5294

Cebanico, Expediente de suplemento 1/79.—15 días. 5295

Arganza, Expediente núm. 3 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1979.—15 días. 5329

Palacios de la Valduerna, Expediente de modificación de crédito núm. 2, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1979.—15 días. 5347

Ponferrada, Expediente de suplemento de crédito núm. 1/79, por medio de aplicación mayores ingresos. — 15 días. 5348

Toral de los Guzmanes, Expediente de suplemento de crédito núm. 1/1979 del presupuesto ordinario prorrogado para el mismo año con cargo al superávit del ejercicio de 1978. — 15 días hábiles. 5350

Villamanín, Expediente de modificación de créditos núm. 1/1979 en el presupuesto prorrogado del año actual.— días hábiles. 5374

Oencia, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979.— 15 días hábiles. 5377

PADRONES

Bercianos del Real Camino, padrón de arbitrios y tasas, bajada de aguas, tránsito de ganados y de aprovechamientos patrimoniales. — 15 días. 5294

Entidades Menores

Junta Vecinal de Pozuelo del Páramo

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza para prestación personal y de transportes, para entrar en vigor el próximo 1.º de enero de 1980, la misma se halla expuesta al público por término de quince días en el domicilio del Sr. Presidente al objeto de que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo a 23 de noviembre de 1979. — El Presidente, Isaías Presón. 5252

Junta Vecinal de Palazuelo de Torío

Queda de manifiesto al público por plazo de veinte días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, todos los días hábiles, de siete a nueve de la tarde, el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de parcelas de terreno de los bienes de propios de esta Entidad, en donde podrá ser examinado por aquellos que lo deseen y formularse por escrito y en dicho plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palazuelo de Torío, a 3 de diciembre de 1979.—El Presidente, Emilio Díez de la Riva. 5388

**

Don Emilio Díez de la Riva, Presidente de la Junta Vecinal de Palazuelo de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León).

Hace público: Que en el expediente que se tramita por esta Junta Vecinal, sobre enajenación de doce parcelas, calificadas de propios, parcelas que luego se describirán, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado y que a continuación también se expresará:

Fincas objeto de subasta:

1.—Parcela núm. 1, de cabida 1.150 metros cuadrados, aproximadamente, linda: al Norte: con fincas de herederos de Cayetano Díez; Sur, con parcela n.º 2; Este, carretera Collanzo-León, y Oeste, con vial o camino de la parcelación.

2.—Parcela núm. 2, de 1.225 m.² de superficie aproximadamente, que linda: al Norte, con parcela núm. 1; Sur, con parcela núm. 3; Este, con carretera León-Collanzo; Oeste, con vial o camino de la parcelación.

3.—Parcela núm. 3, de cabida 1.225 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: al Norte, con parcela número 2; Sur, con parcela núm. 4; Este, con carretera León-Collanzo, y Oeste, con vial o camino de la propia parcelación.

4.—Parcela núm. 4, de cabida 1.225 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: al Norte, con parcela número 3; Sur, con vial o camino de la parcelación; Este, con carretera León-Collanzo, y Oeste, con vial o camino de la parcelación.

5.—Parcela núm. 5, de cabida 1.272 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: al Norte, con vial o camino de la parcelación; Sur, con vial o camino de la parcelación; Este, con vial o camino de la parcelación, y Oeste, con fincas de hros. de Manuel Díez.

6.—Parcela núm. 6, de cabida 2.430 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: al Norte, con vial o camino de la parcelación; Sur, con vial o camino de la parcelación de una anchura de siete metros; Este, con vial de la parcelación de seis metros de anchura, y Oeste, con fincas de Angel Gutiérrez.

7.—Parcela núm. 7, de cabida 1.694 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: al Norte, con vial de la parcelación de siete metros de anchura; Sur, con parcela núm. 8; Este, con carretera de León a Collanzo, y Oeste, con vial de la parcelación de seis metros de anchura.

8.—Parcela núm. 8, de cabida 1.694 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con parcela núm. 7; al Sur, con parcela núm. 9; Este, con carretera León-Collanzo, y Oeste, con vial de la parcelación de 6 m. de anchura.

9.—Parcela núm. 9, de cabida 1.694 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: al Norte, con parcela número 8; Sur, con terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Palazuelo de Torío; Este, con carretera León-Collanzo, y Oeste, con vial de la parcelación de 6 metros de anchura.

10.—Parcela n.º 10, de cabida 1.694 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: al Norte, con vial de la parcelación, de siete metros de anchura; Sur, con parcela núm. 11; Este, con vial de la parcelación de 6 m. de anchura, y Oeste, con ferrocarril León-Matallana de Torío.

11.—Parcela n.º 11, de cabida 1.694 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: al Norte, con parcela número 10; Sur, con parcela núm. 12; Este, con vial de la parcelación de 6 metros de anchura, y Oeste, con vía férrea de León a Matallana.

12.—Parcela n.º 12, de cabida 1.694 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: al Norte, con parcela número 11; Sur, con terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Palazuelo de Torío; Este, con vial de la parcelación, y Oeste, con vía férrea de León a Matallana de Torío. Las parcelas descritas están situadas en el paraje denominado Las Eras.

Pliego de condiciones

1.ª—Para la presentación de proposiciones se señala el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este edicto y horas de las diez a

las trece de la mañana, en los locales del Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

La apertura de plicas se efectuará el domingo siguiente al cierre de presentación de proposiciones, a las once horas, en los citados locales del Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

Se hace constar que no podrán ser presentadas plicas en día inhábiles.

Para la venta de estas parcelas se cuenta con la autorización precisa del Ministerio de Administración Territorial.

Las proposiciones y mejoras deberán hacerse por escrito con arreglo al modelo que al final se insertará y a lo prevenido en el art. 25 del Reglamento de Contratación de 9-1-53.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta núm. 103501/112, abierta en la Caja Rural Provincial de León, a nombre de "Junta Vecinal de Palazuelo de Torío", el 10 % del importe de tipo de licitación, que es el de valoración de las parcelas; dicho depósito se acreditará con el correspondiente resguardo de la Caja Rural Provincial, y cuyo depósito se descontará de la cantidad del remate al hacer efectivo el total de la adjudicación, una vez aprobada ésta en forma definitiva.

3.ª—El adjudicatario o adjudicatarios de la finca o fincas, vendrán obligados al pago del importe total del remate dentro de los diez días siguientes, a contar de la fecha de su aprobación por la Junta o adjudicación definitiva.

4.ª—La Junta podrá rescindir la adjudicación si dentro del plazo señalado en la condición anterior para el pago, no se efectuara éste, perdiendo el adjudicatario el depósito o fianza constituido.

5.ª—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder notarial, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo de haber ingresado la cantidad expresada en la condición segunda precedente, según la finca que le interese.

6.ª—Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

7.ª—En la subasta se observarán las reglas del art. 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

8.ª—El adjudicatario deberá renunciar a todo fuero o privilegio sometándose a las Autoridades y Tribunales de este Municipio, que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

9.ª—El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante y estará obligado al pago de los anuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos que

ocasiona la formalización de la escritura pública, anterior segregación y posterior inscripción.

10.º—El rematante estará sujeto en el uso y disfrute de la parcela a las Ordenanzas municipales y cuantas disposiciones de carácter general y particular le afecten.

11.º—Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione con el repetido Reglamento de 9 de enero de 1953 y Ley de Régimen Local.

12.º—Teniendo en cuenta que las fincas objeto de esta subasta, resultan a 537,37 pesetas metro cuadrado, tenemos que el precio por parcela es el que sigue: Parcela núm. 1, 617.975,50 pesetas. Parcela núm. 2, 658.278,25 pesetas. Parcela núm. 3, 658.278,25 pesetas. Parcela núm. 4, 658.278,25 pesetas. Parcela núm. 5, 683.564,54 pesetas. Parcela núm. 6, 1.305.809,10 pesetas. Parcela núm. 7, 910.304,78 pesetas. Parcela núm. 8, 910.304,78 pesetas. Parcela núm. 9, 910.304,78 pesetas. Parcela núm. 10, 910.304,78 pesetas. Parcela núm. 11, 910.304,78 pesetas. Parcela núm. doce, 910.304,78 pesetas.

Modelo de proposición

D., en nombre propio o en representación de, según poder notarial otorgado el día ante el Sr. Notario de, vecino de, calle, núm., provisto de D. N. I. núm. expedido en, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la venta de las parcelas propiedad de la Junta Vecinal de Palazuelo de Torío, y que aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, ofrece la cantidad de pesetas, por la parcela número de metros cuadrados de superficie.

Y bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aceptando cuantas obligaciones derivan del pliego de condiciones de la subasta.

Firma del proponente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por término de veinte días hábiles, expido y firmo el presente en Palazuelo de Torío, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente, Emilio Díez de la Riva.—El Secretario, Manuel Bandera González.

5389 Núm. 2264.—4.980 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 403/78, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. M. Alique, contra D. Venancio Díez Robles, su esposa D.ª María Luisa Fernández Rebollos Rodríguez; D. Luis Fernández Rebollos y su esposa D.ª Dicitina Rodríguez Gutiérrez, vecinos de León, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de 1.306.438 pesetas de principal y 700.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días sin suplir previamente la falta de títulos y rebaja del 25 % de su tasación los bienes embargados a los dos últimos ejecutados y que se relacionan así:

Urbana, finca 6.ª, piso vivienda, 4.º, derecha, sito en la 4.ª planta alta del edificio en León, Avda. de Madrid, n.º 74, de 119 m.², con 29 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 104,94 m.², que tomando como frente la avenida de su situación, linda: frente, dicha avenida; derecha, vivienda izquierda de su planta, descanso y caja de escalera y patio de luces; izquierda, el Excmo. Ayuntamiento de León, y fondo, del Ayuntamiento de León y patio de luces y descanso de escalera y ascensor; su valor respecto al total de la finca principal es de 4 enteros 72 centésimas. Es parte de la finca núm. 6.997, edificio en la Avda. de Madrid, número 74, inscrito al folio 225, del libro 71, inscripción 1.ª que es la extensa, sujeta a la reglamentación de la comunidad, tránsito en dicha inscripción, tiene calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial. Inscrita al tomo 1.142, libro 71, sección 1.ª, folio 245, finca 7.009, inscripción 2.ª. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Para el remate, se han señalado las doce horas del día diecisiete de enero de 1980 en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar en la mesa destinada al efecto el 10 % de dicha tasación en efectivo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate

y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 26 de noviembre de 1979.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5235

Núm. 2229.—1.520 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 131/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Ambrosio Alvarez Martínez, vecino de Sardonedo, en situación de rebeldía, sobre pago de 516.609,00 ptas. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y rebaja del 25 % de tasación los siguientes bienes embargados al deudor:

1.º—Una tierra al sitio de la Barrera o Carromedio, en término de Sardonedo, de superficie 8,91 áreas, cereal riego, que linda: Norte, María Vega García; Este, Magín Pérez Mallo; Sur, Miguel García Vega, y Oeste, Antonio Martínez Ferrero, valorada en la cantidad de 180.000 pesetas.

2.º—Un prado al sitio Los Burros, término de Sardonedo, de extensión 25,30 áreas. Linda: Norte, Nicolás Martínez Ferrero; Este, Demetrio Mallo Martínez; Sur, Ildefonso Vega, y Oeste, Magín Pérez Mallo, valorada en 375.000 pesetas.

3.º—Una tierra al pago El Barrial de Arriba, término de Sardonedo, dedicada a prado, de 7,50 áreas, que linda: Norte, Margarita Barrallo; Sur, Victorino Vega; Este, Presa Cerrajera, y Oeste, camino, valorada en 75.000 pesetas.

4.º—Otra tierra al pago de la Caseta, en término de Sardonedo, de 21 áreas, que linda: Norte, senda; Sur, herederos de Juan-María Martínez; Este, desconocido, y Oeste, otra de Ambrosio Alvarez, valorada en pesetas 200.000.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez de enero de 1980, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por

último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 23 de noviembre de 1979.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5263 Núm. 2235.—1.460 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada
Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en autos de juicio ordinario de menor cuantía que en este Juzgado se tramitan con el n.º 269 de 1979, a instancia de don César García Cubero y don Manuel Mayo García, mayores de edad, empleado y pensionista respectivamente y vecinos de La Ribera de Folgoso, representados por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra los herederos desconocidos del finado don Luciano García Parrilla, mayor de edad, soltero, natural de Folgoso de la Ribera, que falleció en Valencia, el día a público de documento privado, cuantía 175.159,90 pesetas; por medio de la presente se emplaza a los citados demandados herederos desconocidos del finado don Luciano García Parrilla, para que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda; significándoles que las copias de la demanda y documentos se hallan a disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde se entregarán a los comparecientes.

Dada en Ponferrada, diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).
5270 Núm. 2241.—760 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, acctal. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía n.º 93 de 1979, de que luego se hará méritos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, acctal. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, los presentes autos de menor cuantía n.º 93 de 1979, seguidos de una parte como demandante por don José Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado en autos

por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta; y de otra como demandada por la Entidad Centro Minero Penouta, S. A., con domicilio en Penouta-Viana del Bollo, que no ha comparecido en autos, hallándose en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. José Rodríguez Fernández, frente a la entidad Centro Minero Penouta, S. A., debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar al actor Sr. Rodríguez Fernández, la suma de ciento diez mil doce pesetas, que es en deberle, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, imponiendo a dicha demanda las costas causadas. Notifíquese esta resolución a la demandada en rebeldía en la forma establecida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare su notificación personal. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada en rebeldía Entidad Centro Minero Penouta, S. A., expido y firmo el presente en Ponferrada a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5298 Núm. 2244.—1.280 ptas.

Emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de juicio incidental de arrendamientos urbanos número 274/ de 1979, seguidos a instancia de doña Ignacia García Varela, mayor de edad, casada y vecina de Cacabelos, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra doña Adela Sernandez, mayor de edad, viuda, Profesora de Educación General Básica, jubilada y vecina que fue de Cacabelos, hoy ausente y en ignorado paradero, y contra los ignorados herederos de su difunto esposo don Victoriano Mauriz Alvarez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; por el presente edicto se emplaza a los referidos demandados doña Adela Sernandez, y a los ignorados herederos del difunto don Victoriano Mauriz Alvarez, a fin de que dentro del término de seis días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos y contesten la demanda, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía

y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

5299 Núm. 2245.—760 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Madrid*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el n.º 503 de 1979, se sigue expediente sobre declaración de herederos, por fallecimiento abintestato de don Salvador Oliver y Arpa, soltero, natural de León, hijo de Bienvenido y Emilia, fallecido en esta capital el día 28 de diciembre de 1978; de la cual era vecino; y habiéndole premuerto sus padres, así como los hermanos de doble vínculo, doña Manuela y doña Carmen Oliver Arpa, así como el de vínculo sencillo, D. José Luis Oliver Utrilla, interesan sean declarados herederos abintestato del causante, sus hermanos de vínculo sencillo, doña María de la Consolación y don Miguel Oliver Utrilla.

Por el presente se llama a las personas que se consideren con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario (ilegible).

5262 Núm. 2234.—680 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 142/79, se tramita a instancia del Procurador Sr. Pardo del Río, representando a don Santiago, don José-Antonio, doña Rosa-María-Lourdes, doña Margarita-María, doña María-José y doña María del Camino Alvarez Berciano, vecinas de Madrid las tres últimas y de Castro Urdiales, Albacete y Barcelona, los tres primeros, respectivamente, expediente de dominio para que con reanudación del tracto registral interrumpido pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad de Astorga, por partes iguales y proindiviso entre ellos, el siguiente inmueble:

“Casa en esta ciudad de Astorga, en la calle de Pío Gullón, señalada con el número 6, compuesta de planta baja y dos plantas más y que linda: por la derecha entrando, con

otra de los herederos de don Joaquín Gavela, hoy de Juan Pousa; izquierda, otra de los herederos de don Crescencio Luengo, y espalda, de los herederos de don José Mallo. Mide unos 225 metros cuadrados."

Dicho inmueble, en la proporción indicada pertenece a los solicitantes, hermanos Alvarez Berciano, por título de herencia de su madre doña Avelina Berciano García, en virtud de la adjudicación que, respectivamente, se les hizo en la escritura de aprobación y protocolización de operaciones particionales por óbito de dicha causante, otorgada con el número 665 en Madrid a 2 de febrero de 1976, ante el Notario de dicha capital don Alberto Ballarín Marcial y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Astorga a nombre de doña Octavia Iglesias Blanco, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, en el tomo 873 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Astorga, folios 249 y 250, finca número 4.918, inscripción primera, que data de más más de 30 años.

Y conforme a lo acordado en dicho expediente, se cita por medio de este edicto a cuantos causahabientes pudieran existir de nombrada titular registral doña Octavia Iglesias Blanco y se convoca también a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda perjudicar la inscripción solicitada, y concediéndose a todos el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto, para que puedan comparecer ante este Juzgado en dicho expediente, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga a 23 de noviembre de 1979.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario acetal. (ilegible).

5271 Núm. 2242.—1.440 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo, número 60/79, dimanante de los autos 673/79, seguidos a instancia de D. Francisco Lombas González, contra la empresa José Seijas Raposo, en reclamación de la cantidad de ciento sesenta mil ciento noventa y siete pesetas en concepto de principal, más la de treinta mil pesetas calculadas provisionalmente en concepto de costas y gastos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la demandada y siendo la tasación la que se indica:

BIENES QUE SE SUBASTAN

Un vehículo Seat 124 Sport Coupe, matrícula LE-3329-A, 230.000 pesetas.

El presente bien se encuentra en poder del propietario D. José Seijas Raposo, vecino de Villadangos del Páramo (León), pudiendo ser examinado en el mismo domicilio y localidad del ejecutado, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Arco de Animas, 2, en primera subasta, el día dieciocho de diciembre; en segunda subasta el día ocho de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día quince de enero; señalándose como hora para todas ellas la de las trece de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—G. F. Valladares.—Rubricados.
5385 Núm. 2277.—1.660 ptas.

Anuncios particulares

CAJA RURAL DE LA BODEGA COMARCAL COOPERATIVA "VINOS DEL BIERZO"

Cacabelos

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los Sres. Socios de la Caja Rural de la Bodega Comarcal Cooperativa "Vinos del Bierzo" a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 9 de diciembre de 1979, en los

locales del Cine Litán de Cacabelos, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y media hora después en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior asamblea general.

2.º—Lectura y aprobación, si procede, de los nuevos Estatutos Sociales de la Entidad.

3.º—Revisión del acuerdo tomado en asamblea general del día 30 de julio de 1978, relativo a la composición de parte del Consejo Rector de esta Caja Rural con miembros pertenecientes al Consejo Rector de la Bodega Comarcal Cooperativa "Vinos del Bierzo".

4.º—Elección de dos nuevos miembros del Consejo Rector, así como nombramiento del Vice-Presidente de entre los componentes de dicho Consejo.

5.º—Tomar acuerdo de desestimar un porcentaje del Fondo de Obras Sociales, para instalar un "hogar del socio" en la primera planta de nuestro edificio.

6.º—Ruegos y preguntas.

En Cacabelos, a 20 de noviembre de 1979.—El Presidente, Juan José Valcarce Parapar.

5304 Núm. 2267.—880 ptas.

Comunidad de Regantes PRESA DE LA TIERRA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes "Presa de la Tierra, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el domingo día dieciséis de diciembre a las trece horas en nuestro domicilio social "Grupo Conde de Luna", n.º 12 de la villa de Benavides de Orbigo, en la que se tratarán los asuntos que se expresan en el

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta General.

2.º—Memoria del Sindicato referida al segundo semestre.

3.º—Presupuesto para el año 1980.

4.º—Ingresos y gastos del Sindicato en el año 1979.

5.º—Mociones que se presenten en forma reglamentaria.

Si no se reuniera número suficiente de partícipes para celebrar la Junta se celebrará la misma a las catorce horas del mismo día, en segunda convocatoria siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que a ella asistan.

Benavides de Orbigo, 27 de diciembre de 1979.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5335 Núm. 2270.—620 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1979